Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 753-09-2017-MPT

Talara, veintiséis de setiembre del año dos mil diecisiete -

VISTO, el Informe N° 2000-09-2017-OAJ-MPT, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018,** y;

CONSIDERANDO:

- De acuerdo con el numeral 71.3 del Articulo 71° del TUO de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF, los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, asi como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica.
- A través de Resolución de Alcaldia N°462-7-2013-MPT, se resuelve aprobar la Directiva General N°005-2013-MPT, "Actualización, Ejecución, Evaluación y Actualización del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Talara", que establece las normas y define los procedimientos de carácter técnico y operativo, que regulan los pasos y/o etapas a desarrollar de manera cronológica para la formulación, ejecución, evaluación y actualización del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Talara.
- La directiva antes citada, define el Plan Operativo Institucional – POI como instrumento de gestión que contiene el programa de acciones de los distintos órganos de la Entidad, los mismos que deberán desarrollarse en el corto plazo y está orientado hacia la consecución de los objetivos y metas institucionales; permitiendo la evaluación, monitoreo y control de los resultados así como el empleo eficiente de los recursos asignados. Asimismo, precisa que su conducción está a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, brindando el soporte técnico y asesoramiento que requieran los diferentes órganos para la formulación de sus respectivos planes operativos.
- En ese sentido, cabe indicar que el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Talara – Año Fiscal 2018, es el instrumento de gestión de corto plazo que define la acción de gobierno municipal, a través de in conjunto de objetivos y metas, el cual se le asigna los recursos presupuestarios necesarios para su ejecución, debidamente articulado con el Presupuesto Institucional de Apertura.
- El Plan Operativo, tiene como propósito dar cumplimiento en forma progresiva a los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Talara (mediano plazo), que a su vez está articulado al Plan de Desarrollo Concertado Provincial 2012-2021 (largo plazo); y, asimismo, ha sido elaborado teniendo como fin primordial prestar con excelencia y dentro del marco legal, los servicios municipales, impulsando el desarrollo integral y fomentando el bienestar y seguridad de los vecinos.
- El Plan Operativo Institucional 2018 ha sido elaborado en coordinación con cada una de las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Talara, a través de capacitaciones, reuniones de trabajo, reuniones en coordinación, y en mérito a la información proporcionada por cada órgano y unidad orgánica; siendo consolidado y remitido a la Alta Dirección por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de los Informes N°568-08-2017-OPP-MPT y N°594-08-2017-OPP-MPT.
- Cabe señalar que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha señalado que presupuestalmente las actividades se ejecutarán en base al Presupuesto Institucional aprobado para el periodo fiscal 2018 y sus modificatorias, las mismas que están sujetas a mayor recaudación de ingresos. Todo ello, en aplicación a la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva de ejecución Presupuestal vigente a la fecha y a la Ley de Presupuesto del Sector Público que se apruebe para dicho año fiscal.

Municipalidad Provincial de Talara

Estando a lo antes expuesto, y al uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR, el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA PARA EL AÑO FISCAL 2018, de conformidad con lo señalado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de los Informes N°568-08-2017-OPP-MPT y N°594-08-2017-OPP-MPT.

Artículo 2: ENCARGAR, a Gerencia Municipal en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la implementación de medidas correctivas recomendadas en el Informe N°568-08-2017-OPP-MPT.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.- -

VºBº ASESORIA JURIDICA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - ALCALDÍA

SR. JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
GM
OPP
UTIC
Archivo.